



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LIC. CHRISTOPHER SAUL MONTÚNEAR VARELA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CONALEP PLANTEL CHILAPA 133 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

*[Handwritten signature and initials]*



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA",** declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PUBLICO  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de CONALEP PLANTEL CHILAPA 133, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el CHRISTOPHER SAUL MONTUFAR en su carácter de \_\_\_\_\_, DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Av. Constitución #2406 COL. CONALEP Guerrero, Código Postal 41100, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

CONALEP CHILAPA 133, ubicado en CHILAPA DE ALVAREZ, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AV. CONSTITUCIÓN # 2406 COLONIA CONALEP

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

-----





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILAPA DE ALVAREZ Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS.

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
**POR "LA SECRETARÍA"**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

**conalep**  
Colegio de Educación Profesional  
Técnica del Estado de Guerrero  
PLANTEL (133) CHILAPA  
GOT. 12DPT00081

**POR "EL REPRESENTANTE"**  
*[Signature]*  
**C. Christopher Saúl Montefar Vázquez**

**TESTIGO**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2024-2027  
**SECRETARÍA  
GENERAL**  
*[Signature]*  
**C. Magra Itzel Casamubias Hernández**

**TESTIGO**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE  
*[Signature]*  
**C. OSCAR DANIEL NOVA FLORES**





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





TRANSFORMANDO  
**GUERREERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERREERO

**REFUGIO TEMPORAL REGIONAL**

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	LOUAIER PLANTEL CUCAPA 133
Domicilio:	AVENIDA CONSTITUCION # 2406
Colonia:	CONALEP
Teléfono:	36 475 0399
NOMBRE DEL RESPONSABLE	GILBERTO GALEANA A BARCA CENTRO
Domicilio:	CALLE 5 NORTE # 114 CUCAPA CENTRO
Teléfono:	36 1322569
Cargos:	JEFE DE PROYECTO

Supera dimensiones: **SG** m Capacidad: **760** personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Casicho	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Alacato	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input checked="" type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	dejarne cantidad	10,000	lit.	m <sup>3</sup>
Alfajonitos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	2		
Elecuidos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	4	(H).	5 (M).
Luzonarios	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	2	(H).	2 (M).
Regraderas	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad		(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Voltaje	110 ( )	220 ( )	360 ( )

**COORDENADAS GEOGRAFICAS**

Latitud Norte	LN.	17.894485
Longitud Oeste	LO.	-91.165715
Altura sobre el nivel del mar		1,400 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1			
Almóhar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Sup. Inmueble:	<b>4,100</b>	mts.				m <sup>2</sup>

**ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almóhar de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almóhar de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almóhar víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
<input type="checkbox"/>		M2

**OBSERVACIÓN:** EL REFUGIO TEMPORAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA SE ADAPTA EN SU MOMENTO

ARTO.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-------	--	-----------------------------

REVISÓ: Oscaz Daire Nova Flores

3. de 2023





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural		Riesgo No Estructural		Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intervenido	Alto	
Mantenimiento de la red de	/				
Inclinación del terreno	/				
Arboles en el suelo	/	/			
Orificios en columnas	/				
Daños en muros de obra	/				
Daños marcos	/				
Otros	/				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Objetos que puedan volarse, caerse y dañarse	/				
Veredas de obra	/				
Lámparas	/	/			
Perillas	/				
Plafones	/				
Elementos que puedan dañarse	/				
Condiciones de instalaciones eléctricas	/	/			
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condiciones de instalaciones	/	/			
Otros	/				
<b>Condiciones Placas</b>					
Plomaje, esquinado, burbujas	/				
Vedros, alfileres, vidrios, etc.	/				
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	/				
Fuertes, cables en secciones	/				
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	/				
Postes de energía eléctrica	/				
Transformadores	/				
Arboles y/o postes grandes	/	/			
Cables con mucha circulación	/	/			
Construcciones vecinas dañadas	/				
Depósitos o almacenamientos con sus técnicas, flejes o empalmes	/				
Terminales aéreas o terrestres	/				
Banda con altura superior a 3.2 m	/				
Banda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de excéntrica	/				
Otros	/				
<b>Riesgo Estructural (para el proyecto)</b>					
	Ninguno	Aceptable	Intervenido	Alto	Observaciones